

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

3 de abril de 1944

Núm. 14

Comisión Municipal Permanente

El día 28 de marzo de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Jacinto Bassòls, don Carlos de Montolíu, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras Artau, don José M.^a Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Conceder una subvención extraordinaria a los héroes mutilados de la División Azul don Marino Bretón Ferrer, don Pedro Gómez Santamaría y don Camilo Miró Rodríguez, de importe líquido 750 pesetas en conjunto, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a la petición de la Comisión organizadora de las Fiestas de la Santa Cruz, de Figueras, para que, durante las mismas, dé un concierto en dicha ciudad la Orquesta Municipal, siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, estancias y honorarios reglamentariamente señalados.

— Dirigir, visto un decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, dando cuenta de la comunicación de Tranvías de Barcelona, S. A., por la que participa que, en cumplimiento de las órdenes de la Comisaría General de Carburantes Líquidos, deberá ser suspendido, a partir del día 1.º de abril próximo, el servicio de la línea de autobuses Layetana-Balmes, por parte de la Alcaldía, un oficio a la Comisaría General, con el fin de instar la prosecución de tal servicio, por ser el único existente en la ciudad y de vital interés para sus comunicaciones.

— Enterarse de un oficio del Interventor, some-

tiendo la distribución de fondos para el próximo mes de abril, por un importe total de 20.739,600 pesetas.

— Enterarse de una certificación extendida por el Secretario del Servicio de Ejecutorias del Tribunal para la Represión de la Masonería y Comunismo, de la sentencia recaída en la causa instruida al funcionario municipal don Benito Tolós Colomina, por cuyo fallo se le separa definitivamente de su puesto.

— Expresar, ante un oficio del excelentísimo señor Capitán general de la 4.^a Región, solicitando la cooperación del Ayuntamiento a las obras de arreglo de la carretera que conduce al castillo de Montjuich, a la citada autoridad militar, que el Ayuntamiento estaría dispuesto a colaborar a dicha obra facilitando, en parte, la grava que para la misma pudiera ser utilizada, procedente de las canteras municipales de la montaña, siempre y cuando tales entregas no dificulten el normal abastecimiento de las obras municipales, y fuere de cuenta del Ramo de Guerra su transporte.

— Disponer, visto un oficio del Presidente de la Diputación Provincial, proponiendo llegar a una fórmula de compensación para que el Ayuntamiento ceda al Estado, con destino a la Escuela Normal del Magisterio, el solar de propiedad municipal de la calle de Tallers, que pase la comunicación a informe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, para que se sirva proceder a la del solar de referencia, y, asimismo, a la participación que la Diputación Provincial tiene en el solar de la antigua Cárcel de Mujeres, de la ronda de San Pablo, con el fin de poder ser concretados los términos de la compensación.

— Disponer, ante un oficio del Jefe de Sección de Trabajos Portuarios de la Delegación Provincial del Trabajo, solicitando la cooperación del Ayunta-

miento para la construcción de viviendas protegidas con destino a los productores de dicha Sección, y acompañando borrador de bases para tal cooperación municipal, que pase a estudio del Jefe de la Sección de Obras Públicas, con el fin de que se proceda a la incoación del correspondiente expediente, sometiéndolo al efecto informe sobre la propuesta.

— Contestar a un oficio del Secretario general de la Jefatura Superior de Policía, solicitando cincuenta planos de la ciudad, escala 1/10,000, y diez guías para el uso de Comisarías y dependencias, que, dado el reducido tiraje de los primeros, facilitar quince planos en la escala solicitada y diez guías, con exención de derechos municipales.

— Enterarse de un oficio del Coronel jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 22, agradeciendo al Ayuntamiento la confección del censo de requisa militar, y felicitándole por la forma en que ha sido llevado a término el mismo.

— Enterarse de una comunicación del Decano de la Facultad de Medicina, agradeciendo el donativo extraordinario de 500,000 ptas., otorgado al Hospital Clínico recientemente.

— Otorgar, vistas unas comunicaciones del Instituto Nacional del Libro Español y de su Delegación de Barcelona, solicitando autorización para la instalación de puestos en la vía pública el día 29 del próximo mes de abril, con exención de impuestos, con ocasión de celebrarse la Fiesta del Libro, y una subvención para el concurso de escaparates, la autorización con la exención de derechos solicitada para el día 29 de abril próximo, facultándose al Jefe de Ceremonial y de la Guardia Urbana para que adopte las disposiciones necesarias con el fin de evitar toda clase de abusos, tanto en el número de puestos como en la amplitud de los mismos, acordándose, asimismo, la subvención solicitada de 2,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, ante un oficio del Jefe provincial de Educación y Descanso de la Delegación de Sindicatos, solicitando autorización para celebrar la segunda Carrera de Marcha Atlética, el día 2 del próximo mes de abril, en la avenida del Generalísimo Franco, entre la plaza de Calvo Sotelo y el Palacio Real de Pedralbes, la autorización solicitada, encomendándose a la Jefatura de la Guardia Urbana la prestación de los correspondientes servicios extraordinarios.

— Acceder a un oficio del Protector del Real Cuerpo de la Nobleza, solicitando autorización para celebrar, el día 22 de abril próximo, una función religiosa en la capilla de Santa Agueda, con la advertencia de que, dada la restricción de los transportes, será de cuenta exclusiva de los peticionarios el adorno de la capilla.

— Disponer, visto un oficio del Presidente de la Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge, agradeciendo la buena acogida que tuvo su

iniciativa para la organización de una nueva Exposición de Bellas Artes, y proponiendo que, durante la misma, se exalte la figura del pintor don Federico de Madrazo, que pase a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, con el fin de que pueda dar cuenta de la misma a la Comisión, próxima a constituirse, para la organización de la referida Exposición.

— Facultar, vista una comunicación de la Editorial Aspiraciones, solicitando los nombres y número de las personas pertenecientes a esta Corporación, asesinadas en el período rojo, al efecto del número homenaje a los Caídos de su revista *Amenidades*, a la Oficina de Ceremonial para facilitar la relación solicitada, y subvencionar dicho número extraordinario con 250 ptas., cuya suma será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de una comunicación del reverendo señor Cura párroco de Bujaraloz, agradeciendo el donativo ofrecido de una imagen de Nuestra Señora de la Merced, titular de dicha parroquia, destruida por los rojos.

— Enterarse de un oficio del Director del Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, en la cumbre del Tibidabo, agradeciendo el donativo extraordinario concedido recientemente para las obras de dicho templo.

— Contestar a una solicitud de la Venerable Congregación de Nuestra Señora de la Buena Muerte, pidiendo una ampliación, hasta la cantidad de 15,000 ptas., de la subvención de 3,000 ptas. otorgada para coadyuvar a los gastos de organización de la procesión del Viernes Santo, que se mantiene el anterior acuerdo, limitando la subvención a las 3,000 ptas. otorgadas, cantidad notablemente superior a la con que han sido subvencionadas otras procesiones tradicionales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Reintegrar a doña María del Carmen Torelló, propietaria de las fincas n.º 90, 94 y 96 de la calle de Valencia, 1,148'42 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Rectificar, accediendo a lo solicitado por doña Ana Gallisá Pamies, viuda de don Luis Toront, la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de pavimentado en la calle de Lope de Vega, en el sentido de anular la cuota de 946'48 pesetas impuesta a cargo de la señora viuda de don Luis Toront por razón de la finca n.º 358-368 de la calle de Lope de Vega, substituyéndola por otra de igual importe a cargo de doña Teresa Trias

Villaronga, por resultar ser dicha señora propietaria de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir.

— Devolver a don Andrés Cendra Casals, en su calidad de heredero de doña Francisca Cendra Padró, viuda de Ribas, propietaria de la finca n.º 51 de la calle de Wagner, 1,622'99 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de prolongación de la calle de Balmes y construcción de un túnel, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Reintegrar a don José Rogent Espinelli, propietario de la finca Balmes-Guillermo Tell, 9,169'23 pesetas, saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de prolongación de la calle de Balmes, a cargo del cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación.

— Devolver a Fabricación Nacional de Lámparas Eléctricas, S. A., propietaria de la finca números 117-119 y 121 de la calle de Entenza, 364'52 pesetas, saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de construcción de una zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, cuya devolución puede aplicarse al capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Reintegrar a don Joaquín y doña Carme Sopena Domper, propietarios de las fincas n.º 91-95 y 97 de la calle de Provenza, 546'18 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de construcción de la zanja en la diagonal del ferrocarril, a cargo del capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de construcción de la alcantarilla en la calle de Fernando Agulló, en el sentido de anular la cuota de 1,880'48 ptas., impuesta a cargo de don Fernando Alvarez Lorent, por razón de la finca n.º 8 de la calle de Fernando Agulló, substituyéndola por otra de importe pesetas 1,837'23, a cargo del mismo señor, por resultar ser menor la longitud de fachada de la expresada finca.

— Devolver a doña Rosa Rius Viñas, en nombre propio y en el de sus hermanos doña Mercedes Rius Viñas y don José Rius Casas, propietarios de la finca Balmes-Riera, la suma de 5,286'96 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud del abono de los terrenos viales cedidos en relación al expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes, y cuya devolución debe aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación.

— Reintegrar a doña Dolores Aribau Anguera, propietaria de la finca n.º 27 de la avenida de José

Antonio, 1,298'37 ptas., saldo que resulta a su favor en relación al expediente por obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio y paseo del Puerto, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Reintegrar a don José Sanuy Montardit, propietario de una finca sin número de la calle del Rosellón y de la n.º 176 de la misma calle, claflán a la de Entenza, 570'30 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Eliminar del padrón de contribuyentes anexo al expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes, como contribuyente, a don Jacinto Serra Bohigas, propietario de la finca sita en las calles de Balmes-Granada-Tuset, anulándose la cuota que le fué asignada, de 66,751'31 ptas., imponiendo a doña Mercedes Gosch Boix, como propietaria del inmueble n.º 187-189 de la calle de Balmes, la cuota de 33,977'60 ptas.; a doña Julia Serra Codina, como propietaria del inmueble n.º 183-185 de la propia calle, la cuota de 25,329'25 ptas.; a doña Mercedes Serra Gosch, como propietaria del inmueble n.º 25-27 de la calle de Tuset, la cuota de 7,211'79 ptas., y a don Juan Serra Gosch, como propietario del inmueble n.º 29-33 de dicha calle de Tuset, la cuota de 232'67 ptas., sumando en junto estas cuotas el total importe de la primitiva, que ahora se anula, todo ello por haber fallecido el referido don Jacinto Serra Bohigas y haberse repartido entre sus indicados herederos, en la proporción dicha, la totalidad de la finca primeramente impuesta.

— Reintegrar a don Rafael Gay de Montellá, propietario de la finca n.º 295 de la calle de Balmes, 6,452'50 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la bonificación del valor de los terrenos viales cedidos, y cuya devolución puede aplicarse a la partida 3.ª del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Pallarols Colomer en el expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes, por la que interesaba la condonación o reducción de la cuota de importe 13,945'63 ptas., girada a su cargo como propietario de la finca que en el plano del expediente viene designada con la letra C de la manzana n.º 39, a la que en realidad le corresponden los números 336 de la calle de Balmes y 12-14 de la de Manuel Angelón, en atención a no poder ser tenida en cuenta la única razón legal en que se apoyaba el reclamante, referente a cesión de terrenos viales, por no existir tal auxilio, ya que los que se suponen cedidos fueron adquiridos por el Ayuntamiento, del

Banco Hispano Colonial, junto con otros, por la cantidad global de 1.426'940 ptas.

— Reintegrar a don Francisco J. Esteve Bonell, propietario de la finca n.º 236-238 de la calle de Balmes, la suma de 1,397'52 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la bonificación del valor de los terrenos viales cedidos por dicho señor, a cargo del cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Devolver a doña Madrona Durán Ramón, propietaria de la finca n.º 26 de la calle de San Gervasio, 82'15 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas acordada en beneficio de los propietarios afectados por las obras de prolongación de la calle de Balmes, y cuya devolución puede aplicarse al cap. xv, artículo único, partida 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Reintegrar a la misma señora, por la finca n.º 28 de dicha calle, 39'15 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de prolongación de la calle de Balmes, a cargo del cap. xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Devolver a doña Elvira Pont Español, viuda de don Miguel Canals, propietaria de la finca número 50 del paseo del Puerto Franco, 205'81 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la rebaja de cuotas por las obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio y paseo del Puerto Franco, y cuya devolución puede aplicarse al capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos.

— Reintegrar a don José M.ª Esteve Bonell, propietario de la finca n.º 240-244 de la calle de Balmes, 3,289'86 ptas., saldo que resulta a su favor en virtud de la bonificación del valor de los terrenos viales cedidos por dicho señor, a cargo del capítulo xv, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente por obras de alcantarillado de la calle de Caponata, en el sentido de imponer a don Felipe Isbert Miró, como propietario de las fincas n.º 7A y 7B de dicha calle, las cuotas de 2,115'31 y 1,815'98 pesetas, respectivamente, en substitución de la de importe 4,262'55 ptas., impuesta a la finca n.º 7 de dicha calle, que se anula por tratarse de dos fincas independientes, y no de una sola, aunque pertenezcan al mismo propietario, sin haber lugar a la rectificación de las cuotas impuestas a cargo del propio señor Isbert, como propietario de las fincas n.º 3 bis y 5 de la misma calle, que se declaran firmes.

— Anular al Instituto de Religiosas de Nuestra Señora de la Merced, en el expediente por obras de pavimentado de la calle de Teodora Lamadrid, la cuota de 2,968'62 ptas., impuesta en atención a

que, al ser recibidas aquellas obras, el referido convento estaba destinado a ceremonias del culto, como iglesia parroquial, en substitución de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Bonanova, reducida a escombros por la horda marxista.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción del pavimento en la calle de Horta, entre las de Palafox y Fontanet, cuyo coste es de pesetas 20,197'83, repartiendo entre ellos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con lindé a dicha calle, frente a las cuales ha sido construido el pavimento, la mitad del coste del mismo, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, importa, definitivamente, la suma de pesetas 9,527'18.

IMPUESTOS DIRECTOS

Acceder a las instancias que, referentes al arbitrio de inquilinato, han formulado don Giuseppe Beniero, del paseo de Gracia, n.º 18; don Jorge Soler Cabot, de la calle de Mallorca, n.º 237 bis; don Guillermo Lleó Royo, de la calle del Bruch, n.º 93; don Jacobo García Nieto, de la calle de Raset, n.º 24; Edificaciones Urbanas, S. A., de la vía Layetana, n.º 142; don Alfonso Aracil Torres, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 459; don Raimundo Mas Brosa, de la calle de la Travesera, n.º 603, y doña María Victoria González, de la calle de Balmes, n.º 185.

— Desestimar las instancias que, en relación con el arbitrio de inquilinato, han presentado doña María Fornell Luis, de la calle Ancha, n.º 20; don José M.ª Torrens, de la calle de Aribau, número 217; don Marcelino Vila Plans, de la avenida de Primo de Rivera, n.º 408, y don Manuel Arroyo Denis, de la calle de Balmes, n.º 292.

— Desestimar las peticiones que, en relación con el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, han formulado don José Castells y doña Teresa Mestres, de la calle de Valladolid, n.º 17, y de la de Alcolea, n.º 543, y doña Mercedes Par Serra, de la calle de Bailén, n.º 237.

— Acceder a las peticiones que, sobre el arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, han presentado don Emilio Pintó Sugrañes, de la calle de Papín, n.º 17; doña María Dolores Soler, de la calle de Vinaroz, n.º 46; doña Margarita Martí Martí, de la calle de Espolsasacs, n.º 43, y doña Basilisa Sofías Fontana, de la calle del Orden, n.º 75 y 75 bis.

— Acceder a las instancias que, en relación con el arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche, han formulado el Hospital de San Jaime, de Olot, por la casa del paseo del General Mola, n.º 26; Sociedad La Alianza, del paseo del Triunfo, n.º 22; don Alberto Marchal y Mathis, de

la calle de Bertrán, n.º 49, y don Jaime Massó Montañés, de la calle de Pallars, n.º 381.

— Desestimar la instancia que presenta doña Josefa Manzano Tous, del paseo de San Gervasio, n.º 3, referente a la aplicación del arbitrio sobre saneamiento y limpieza de la zona de Ensanche.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Comparecer, por el procurador de los Tribunales de Madrid don Ruperto Aicua Murillo, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, contra sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, de fecha 12 de febrero de 1944, dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 29 de noviembre de 1941, por la que se declaran unos bienes no sujetos al arbitrio de tasa de equivalencia.

— Pagar, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario del año 1944, a la Asociación de Copartícipes «El Fénix de Aguas Potables», el recibo de 240 ptas., por el dividendo ordinario y extraordinario correspondiente al segundo semestre del pasado año, por el agua suministrada en el edificio n.º 38 de la ronda de San Pablo, destinado a Archivo de Arbitrios Municipales.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que, en revocación de la dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de julio de 1942, se declara firme el acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 27 de febrero de 1940, referente a plusvalía, por la transmisión de la finca n.º 16 a 20 de la calle de Llobet.

— Aprobar, con cargo a la part. 16 del Presupuesto ordinario del año 1944, a la Asociación de Propietarios de Agua del Ensanche, el recibo, de importe 675 ptas., por el reparto extraordinario correspondiente al canon de nueve plumas de agua suministrada a los Servicios de Higiene de la plaza de Urquinaona, referente al segundo semestre del año 1943.

PLUSVALÍA

Desestimar la reclamación formulada por don Andrés Serralta Suñer, en el expediente incoado a nombre de don José Serralta Suñer, impugnando la cuota provisional de 4,564 ptas., liquidada para el inmueble sito en la calle de Mallorca, n.º 370, y pasaje de Gayolá, n.º 9, en atención a que la misma carece de todo fundamento legal, y, en su

consecuencia, elevar a definitiva dicha cuota, de acuerdo todo ello con los preceptos legales aplicables. Que transcurrido con exceso el plazo para interponer reclamación contra las restantes cuotas liquidadas en el mismo expediente, de 605'10, 510'85 y 475'20 ptas., correspondientes, respectivamente, a los inmuebles n.º 74 y 76 de la calle de Floridablanca y n.º 34 a 40 de la de Pujolet, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación, se considerarán como firmes y definitivas, a los efectos legales de su cobranza.

— Desestimar la instancia presentada por doña Francisca Turrull Colom, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 945, 430'29 y 2,055'15 ptas., que ha de satisfacer por la transmisión de dominio a su favor, en fecha 31 de marzo de 1941, de tres inmuebles situados, respectivamente, en las calles Decano Bahí, n.º 50; Juan de Garay, n.º 31, y Freser, n.º 190 y 192, en atención a no ser de procedencia la forma de aplicación del R. D. de 3 de noviembre de 1928, en forma que solicita la reclamante, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la Ordenanza del arbitrio.

— Disponer que satisfagan, doña Julia y doña Rosario Vidosa Amaré, la actual cuota por la transmisión de dominio, por herencia, a su favor, de un terreno situado en la calle de Santa Otilia, números 28 y 30, y, en consecuencia, proceder a la anulación del talón de importe 1,311'22 ptas., que es de la cuota anteriormente señalada como provisional.

— Anular todo lo actuado en el expediente incoado a nombre de don Juan Rosera (o Rovira), don Francisco Tiana y don Juan Ruiz Castelló, por la supuesta transmisión de dominio a su favor, en 7 de octubre de 1937, de un inmueble situado en la calle de la Travesera, n.º 103, en atención a ser lo transmitido con crédito hipotecario sobre la indicada finca, no tributable tal transmisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza del arbitrio, y quedando, en consecuencia, anulada la cuota de 4,956'30 ptas., así como su talón, de cargo 31 de octubre de 1941, que se halla en la Agencia ejecutiva, de la que no es procedente dejar a salvo derecho alguno a tenor de la resultancia del expediente.

— Anular todo lo actuado en el expediente incoado a nombre de don Juan Rubert Comas, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Víctor Hugo, n.º 47.

— Anular la cuota de don Francisco Castells Freixas, por la transmisión de dominio a su favor de un censo con dominio mediano, en atención a la rectificación practicada en la fecha de principio de período imponible en la liquidación de dicho censo, que afecta a la finca n.º 214 de la calle de Urgel.

— Fijar en 1,219'48 ptas. la cuota que ha de satisfacer don Joaquín Serra Beya y otro, por la

transmisión de dominio a su favor, en 2 de junio de 1942, de un inmueble situado en la calle del Consejo de Ciento, n.º 442, en atención a la rectificación practicada por un error observado en la fecha de principio de período imponible, quedando, en consecuencia, anulada la cuota primeramente liquidada, de importe 2,262'55 ptas., así como su talón, que obra en la Agencia ejecutiva, de la que quedarán a salvo sus derechos.

— Imponer a don José Ramos García una multa de 250 ptas., como responsable de la infracción de lo que previene la Ordenanza del arbitrio de plusvalía, en cuanto a la aportación de documentos indispensables para la liquidación del mencionado arbitrio y a consecuencia de actos que lo deven-guen. Requerirle nuevamente para que, dentro de un plazo de quince días, aporte los documentos indispensables que repetidamente le han sido interesados, recargándose con un 20 por 100, en caso contrario, las cuotas que en su día puedan liquidarse.

— Desestimar, por extemporánea, la instancia presentada por don Salvador Pagés Gispert, y rectificar, pero de oficio, la cuota primeramente liquidada, en atención a la existencia de un error en la fecha de principio de período imponible, y fijar, en consecuencia, en 4,320 ptas. la cuota que ha de satisfacer don José Vila Gomá y otros, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de febrero de 1938, de un inmueble situado en la calle del Conde del Asalto, n.º 92.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 529'45 y 858 ptas., en lugar de las provisionalmente liquidadas, de importe 556'25 y 902 ptas., correspondientes, respectivamente, a los inmuebles sitios en la calle de Rabassa, n.º 2 y 4, relacionadas ambas en el expediente de plusvalía, incoado a nombre de doña María Balletbó Oliva, y en atención a las deducciones que procede, sean tenidas en cuenta al transmitirse de dichas fincas únicamente el dominio útil.

— Rectificar las cuotas provisionales liquidadas y comunicadas, de 1,260 y 1,807'50 ptas., correspondientes, respectivamente, a la transmisión de las mitades indivisas de los inmuebles sitios en la calle de Vilamur, n.º 11 y 13, relacionadas en el expediente incoado a nombre de don Francisco Ventura Montané, substituyéndolas por las definitivas, de 100'35 ptas., a cargo de doña Angela Ventura Maymó, para la plena propiedad de una cuarta parte de ambos inmuebles, y las de 630 y 903'75 ptas., para idéntica participación en los inmuebles mismos, pertenecientes en usufructo a doña Catalina Montané Vélez, y en nuda propiedad a sus hijos, nietos de la causante. Que, dada la edad de la usufructuaria al constituirse este derecho real, las cuotas de 630 y 903'75 ptas., fijadas como definitivas para los inmuebles sitios, respectivamente, en la calle de Vilamur, n.º 11 y 13, son,

en cuanto a un 10 por 100 de las mismas, a cargo de la titular de aquel derecho real, y el 90 por 100 restante, a cuenta de los nudos propietarios.

— Rectificar la cuota provisionalmente liquidada, de 527'40 ptas., relacionada en el expediente incoado a nombre de PP. Redentoristas, y fijarla definitivamente en 370'60 ptas., en atención a que la superficie no liquidable del inmueble de su propiedad, sito en el pasaje de Mercader, n.º 12, destinada a recinto sagrado abierto al culto público, ha sido modificada de conformidad con lo alegado por el Padre Superior de dicha Comunidad y comprobado por los Servicios Técnicos Municipales, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en la vigente Ordenanza fiscal del arbitrio y demás disposiciones legales aplicables.

— Condonar la multa de 250 ptas. impuesta a los herederos de doña María Roses Ibbotson, representados por don Francisco Figuerola Ferrer e interesados en el expediente incoado por transmisión de dominio, por herencia, a su favor, por ser el mismo un duplicado, en el que ya se presentó la documentación necesaria, cuya falta había motivado la imposición de la sanción, y, en consecuencia, anular el talón girado para la efectividad de dicha multa y archivar el expediente.

— Desestimar la instancia presentada por doña Teresa Salvadora, fijando, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 985'45 ptas., que ha de satisfacer dicha interesada, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Villar, n.º 9, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por la recurrente, referentes a la prescripción de la mencionada cuota liquidada.

— Anular el expediente incoado a nombre de don Carlos Casades de Códol, por la supuesta transmisión de dominio a su favor, en 23 de diciembre de 1941, de unos terrenos situados en la avenida del Generalísimo Franco y Travesera de Gracia, en atención a existir en el indicado expediente una condición suspensiva que anula la obligación de contribuir, liquidándose la transmisión teniendo en cuenta como fecha de final de período imponible la de 6 de agosto de 1943, en la que, por dejar de existir dicha condición suspensiva, se perfeccionó y formuló la susodicha, por venta, practicándose esta nueva liquidación en el expediente ya incoado al efecto.

— Estimar la reclamación presentada por doña Elisa Codina Tarragó, apreciando la existencia de un censo con dominio directo, de valoración el 20 por 100 en la finca transmitida, deducible de la total cuota liquidada, y, en consecuencia, rectificar ésta, fijando como definitiva la cuota de 2,534'13 pesetas.

— Fijar con carácter definitivo la cuota de 208 ptas. por arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio de una tercera parte del in-

mueble n.º 3 de la calle del Hospital, a favor de doña Dolores Rocavert Martí, quedando anulada y sin efecto alguno la primera cuota liquidada, de importe 624 ptas., en virtud de haber sido rectificadas la superficie de dicho inmueble, de conformidad con los datos obrantes, y comuníquese este acuerdo a la interesada, en resolución de su instancia, en la que interesa la referida rectificación, y al agente ejecutivo don Francisco Palau, a los efectos de la devolución del talón n.º 4820, que queda anulado en virtud del presente acuerdo.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Rosalía Pascual Capdevila en el expediente de plusvalía incoado a su nombre, en atención a que, durante el plazo hábil concedido al efecto, no aportó prueba alguna relativa a las alegaciones formuladas, y, en su consecuencia, elevar a definitiva la cuota provisionalmente liquidada y comunicada, de 4,898'25 ptas., correspondiente al inmueble de su propiedad, sito en las calles de Rubí, n.º 29 y 31, y Encina, n.º 2 al 8.

— Tomar en consideración, exclusivamente para el período comprendido entre los años 1927 y 1937, el destino que cumple el edificio construido sobre el terreno propiedad de Franciscanas Misioneras de María, situado en la calle del Laurel, n.º 9, 11 y 11 bis, y, en consecuencia, dejar sin efecto la cuota provisional de 1,301'15 ptas., liquidada en el indicado expediente incoado a nombre de dicha Congregación.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Imponer, por defraudación del arbitrio, las sanciones siguientes: A don Miguel Campmany, de la calle de Provenza, n.º 353, sobre cercas de precaución, una multa de 525 ptas.; a don Manuel Pérez, de la avenida de José Antonio, n.º 663, sobre cercas de precaución, 1,400 ptas.; a don Joaquín Salvatella, de la calle de Dolsa, n.º 17, sobre cercas de precaución, 187'50 ptas.; a don Francisco Baldó, de la calle de la Agricultura, n.º 18, sobre cercas de precaución, 116'75 ptas.; a don Emilio Llusá, de la rambla de Santa Mónica, n.º 9, 160 ptas., sobre puertas que se abran al exterior; a doña Carmen Tejero, de la calle de Blasco de Garay, n.º 42, sobre fincas sin retrete inodoro, 75 ptas.; a don Ramón Vila Casellas, de la calle de la Unión, n.º 22, sobre fincas sin retrete inodoro, 125 ptas.; a don Ramón Ribé, de la calle de Salvá, n.º 34, sobre aldabones, 45 ptas.; a don Manuel Torres, de la calle de Manuel Durán, n.º 8, sobre canales de desagüe, 80 pesetas; a la casa Comercial Burés, de la calle de Méjico, n.º 1, sobre canales de desagüe, 975 ptas., y a don Buenaventura Gercés, de la calle de la Diputación, n.º 346, 200 ptas., por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Aprobar la cuenta justificativa relativa a los gastos ocasionados por el ensanchamiento de las Oficinas del Negociado de Contribuciones y Recargos Fiscales de la Sección Administrativa de Hacienda.

— Rectificar, accediendo a lo solicitado por la representación de El Siglo, S. A., de Distribución, la liquidación por recargo extraordinario sobre utilidades, a nombre de la misma, correspondiente al segundo trimestre de 1943, girando en su lugar nueva liquidación, por el mismo período y concepto, aplicada sobre la base imponible de 1,431'33 ptas.

— Anular, del padrón de industrias basadas en la tolerancia, el cargo girado a nombre de Rómulo Aleu Fabras, por el establecimiento sito en la calle de Anglesola, n.º 41, por cuanto en el mismo habita solamente el portero y no existe industria alguna gravada por el arbitrio.

— Anular, en virtud de lo contenido en la instancia suscrita por doña Raimunda Vea Abelló, el cargo girado a nombre de la misma, por el concepto de industrias basadas en la tolerancia, correspondiente al piso 1.º de la casa señalada con el número 9 de la calle de Angli.

— Declarar, accediendo a lo solicitado por don Antonio Carod Conesa, exento del pago por la apertura del establecimiento de comestibles que ha sido instalado en la calle de Vallespir, n.º 140, toda vez que ha venido a ocupar el mismo en virtud de desahucio, por derribo de la finca que venía ocupando, señalada con el n.º 145 de la calle de los Condes de Bell-lloch.

— Devolver a doña Eugenia Ribas 210 ptas., importe del talón del padrón de ascensores y montacargas del ejercicio de 1942, relativo a la finca n.º 148 de la vía Layetana, por existir duplicidad por el propio concepto, ejercicio e inmueble, con cargo al cap. xv, art. 2.º, del Presupuesto ordinario de Ingresos de 1943, Resultas por adición de 1942.

— Anular a Agfa Foto, S. A., los cargos de 29'39 y 95'74 ptas., girados a nombre de la misma, por el concepto de recargo extraordinario sobre utilidades y correspondiente al cuarto trimestre del año 1941.

PRESUPUESTOS

Efectuar, con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente, las obras de reparación del fiolato de Collblanch, con un importe total de 19,733'40 ptas.

— Prorrogar por cinco años, a partir de la fecha en que termina la concesión, hasta el 22 de marzo de 1949, la concesión del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de París, esquina a la de Calabria, que disfrutaba don

José Giménez Serra, mediante el pago del canon de 75 ptas. trimestrales, incluido el alquiler del quiosco y el importe de dos mensualidades de canon por derechos de prórroga, y con la obligación de pintarlo anualmente y mantenerlo en buenas condiciones de conservación, y traspasar la concesión de referencia a don Jeremías Roig Vallés, debiendo satisfacer, en concepto de derechos de traspaso, el importe de tres mensualidades de canon. Que, asimismo, se traspase la fianza de 78 ptas., constituida por don José Giménez, en garantía del cumplimiento del contrato, cuya formalización deberá efectuar el nuevo concesionario, don Jeremías Roig, en el término de un mes.

— Aprobar las facturas presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por los trabajos efectuados por la misma para suministrar directamente el agua a las casas baratas de los Grupos Eduardo Aunós, Barón de Viver, Milans del Bosch y Ramón Albó, con un total de 275,805 ptas. Que, asimismo, sea satisfecho a la expresada sociedad el importe de 68,434'55 ptas., a que ascienden las facturas por suministro de agua a los Grupos del Patronato de la Habitación durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1943, una vez hecha deducción de las mismas del 30 por 100 de descuento, que concede la sociedad, por una sola vez, al Ayuntamiento, aprobándose en lo menester las referidas facturas; que el pago de las cantidades a que se refieren los extremos primero y segundo del presente acuerdo se hagan con cargo al crédito extraordinario habilitado en el Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, cap. IX, art. 2.º, párt. 10a, para el cambio de las instalaciones de suministro de aguas a los grupos de Casas baratas del Patronato de la Habitación, donde existe la oportuna previsión a tal fin, y que se exprese a la Sociedad General de Aguas de Barcelona y a su gerencia el reconocimiento de la Corporación por haber accedido a efectuar un importante descuento en las facturas de suministro de agua, a que se refiere el extremo segundo.

— Desestimar la petición formulada por doña María Josefa Vallerino de Iraola y otros administradores de Loterías, de exención de derechos y arbitrios municipales que, con carácter general, formulan para los que gravan sus establecimientos de Administración de Loterías, si bien se considerará exento de la tributación el anuncio que exprese «Lotería», el número de la misma, el nombre del administrador y la pizarra, cartel, cartelera, vitrina u otras instalaciones análogas en que se coloque la lista oficial de premios.

— Aprobar el presupuesto base para la ejecución, por destajo directo, de las obras de reforma y adecentamiento en el felato de la Bordeta, formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Administrativos, aplicándose su importe, de 13,180'40 pesetas, a la consignación del cap. V, art. 1.º, part. 6,

del Presupuesto extraordinario de Obras del 1942.

— Autorizar a doña Eulalia Montserrat Blanch para que pueda trasladar, a sus costas, el quiosco de periódicos del cual es concesionaria, situado actualmente en la calle de Aragón, frente al n.º 477, a la calle de Valencia, frente al n.º 593, con la obligación de restaurar y pintar la armadura del quiosco.

ARBITRIOS

Desestimar la reclamación formulada por don Pedro Auladell, Director de la Academia Cots, ya que si bien el letrero que tiene instalado en la ronda de San Pablo, n.º 51, ha dejado de ser luminoso y causa baja por dicho concepto a partir del 1.º de enero del año actual, y alta como cuerpo saliente con anuncio, viene obligado a satisfacer los cargos que, por el concepto de «Anuncios luminosos», se le han girado hasta el 31 de diciembre de 1943.

— Desestimar la instancia presentada por doña María Esperanza Tous, por improcedente, declarando firmes los cargos girados por el anuncio iluminado existente en el interior de su establecimiento, sito en la calle de Bailén, n.º 200, extendidos a nombre de su difunto esposo, don Sebastián López.

— Desestimar la reclamación formulada por don José Vázquez Herrera, por improcedente, declarando firmes los cargos que se le han girado por el anuncio transparente «Peluquería» que tiene en su establecimiento de la calle del Parlamento, número 8, dando al propio tiempo de baja dicho letrero por el concepto de anuncios permanentes.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Mourade Tanios, por improcedente, y declarar firmes los cargos girados el año 1943 por los cuatro anuncios luminosos que tiene instalados en la rambla de San José, n.º 4, los cuales vendrán tributando mientras no se retire la instalación y se curse la oportuna baja.

— Desestimar, en parte, la reclamación formulada por don Juan Tarrés Capdevila, declarando firmes los cargos girados por el letrero luminoso de 13 x 0'40 x 0'10 m. que vino funcionando en su establecimiento de la plaza de la Universidad, n.º 5, chafalán a la calle de Tallers, hasta el 30 de junio de 1943, dejando sin efecto los cargos por dicho concepto a partir del tercer trimestre del propio año 1943, desde cuya fecha debe tributar dicho letrero como anuncio no luminoso en cuerpo saliente.

— Desestimar la reclamación formulada por don Pedro Rivero, representante de la firma comercial Pedro Domecq, por no ajustarse a la realidad lo que en la misma manifiesta, ya que no tiene un solo anuncio, como afirma, sino que tiene tres, cuyas medidas se detallan anteriormente, de acuerdo con los cuales habrá de tributar a partir del 1.º de enero del año actual, no procediendo, por tanto,

la devolución de la cantidad de 369 ptas. que solicita, por improcedente.

— Rectificar, partiendo del error de medidas comprobado, los cargos girados durante el año 1943 por el anuncio luminoso que doña Elvira Herrero Tomeu tiene instalado, desde hace años, en la calle de San Olegario, n.º 4, ajustándolos a las medidas de 0'40 m. de longitud por 0'40 m. de altura y 1 m. de saliente, que son los que en realidad tiene el anuncio de que se trata, modificándose en dicho sentido el padrón correspondiente.

— Desestimar la reclamación de don José Viscarri Torres, declarando firmes los cargos girados por los dos anuncios luminosos que tiene instalados en su establecimiento de farmacia del paseo del General Mola, n.º 11, por no estar comprendidos dentro de las excepciones que se señalan en la Ordenanza fiscal vigente.

— Desestimar, por improcedente, la reclamación de don Francisco March, declarando firmes los cargos girados por los dos letreros luminosos que hasta el 31 de diciembre de 1943 funcionaron en su establecimiento de la calle de Tallers, n.º 3.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Requerir a don Francisco Masó, arrendatario de los bajos de la casa n.º 156 de la calle de Padilla, para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las obras, en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en un entresuelo interior construido sin permiso, y con infracción de las Ordenanzas municipales, en los bajos de dicha casa, cuya construcción llevó a cabo el anterior arrendatario; previniendo a dicho señor que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Dar por legalizadas, rectificando en lo menester el acuerdo adoptado, unas obras practicadas por don Luis Pon Esparriga en la finca n.º 597 de la calle de Valencia, consistentes en la construcción de unos tramos en la escalera situada en el fondo de un pasillo de entrada de los bajos de dicha casa; y que, por hallarse dicho inmueble ajustado a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, se conceda al señor Pon el permiso de alquiler que tiene solicitado.

— Requerir a don Salvador Bonet para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de un tabique construido sin permiso en la casa n.º 52 de la calle de la Princesa, cuya construcción constituye cambio de la distribución de uno de los pisos de dicha casa; previniéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas sanciones.

— Conceder a don Miguel Martí la legalización

de los bajos de la casa n.º 31 del pasaje del Dos de Mayo, por hallarse la altura de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales, concediendo asimismo a dicho señor el permiso de alquiler que tiene solicitado para dicho inmueble, entendiéndose que dicha legalización queda supeditada a las condiciones que le fueron impuestas en el acuerdo de 6 de agosto de 1925, por estar emplazada en un pasaje de la finca de referencia.

— Desestimar la instancia presentada por doña María Llorca Zaragoza, por la que recurre contra un acuerdo adoptado en sesión del día 18 de enero de 1944, en el que se le requería subsidiariamente para que solicite la legalización y presente planos de las obras, en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en la casa n.º 20 de la calle de Rogent, cuya construcción infringe las Ordenanzas municipales.

— Conceder a don Ramón y don Miguel Vila permiso para construir un cuerpo de edificio anexo a su fábrica, sita en el pasaje de los Ciudadanos, a 52'60 m. de la esquina oeste con la calle de Pujadas; y hallándose dicha finca enclavada en interior de manzana, y debiendo desaparecer el pasaje de los Ciudadanos al realizarse la eliminación oficial, el permiso se concede bajo condiciones restrictivas.

— Conceder a don Jaime Castells el correspondiente permiso para construir unos bajos anexos a su fábrica, sita en el pasaje de Saladrigas, número 3, y hallándose dicha finca enclavada en interior de manzana, y debiendo desaparecer el pasaje de Saladrigas al realizarse la urbanización oficial aprobada, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

OBRAS PÚBLICAS

Afectar, al objeto de cubrir las atenciones que durante el año en curso exigirán los trabajos que hayan de efectuarse sobre los pavimentos especiales cuya reparación no está sujeta a contrata especial de conservación, la consignación que figura en la part. 476 del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con cargo a la part. 488 del Presupuesto ordinario, 9,307'87 ptas., para que se proceda con toda urgencia a efectuar la reparación de la puerta de hierro del Parque Municipal de la Ciudadela, que comunica con la calle de Sicilia.

— Aprobar el presupuesto de 38,703'79 ptas., para el adoquinado sobre arena, en la modificación de rasante del paseo del Valle de Hebrón, junto a la calle de Gomis, hacia el Hospital Militar del Generalísimo, cuya obra, por razón de su urgencia, se declare exceptuada de los trámites de subasta y concurso; que para la adjudicación de la expresada obra, se abra concurso privado entre contra-

tistas, haciéndose pública su celebración mediante la inserción de los oportunos anuncios, y que el coste de esta obra se aplique a la part. 474 del Presupuesto ordinario.

— Encargar por 14,331'59 ptas., con cargo a la part. 477 del Presupuesto ordinario, a Cubiertas y Tejados, la pavimentación, con losetas de cemento sobre base de hormigón, de las aceras de la calle de Narciso Oller.

ENSANCHE

Aprobar el proyecto relativo a las obras de pavimentación de la calle de la Diputación, entre las de Lepanto y Padilla, y, bajo el tipo de 52,371'14 pesetas, con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, se saquen a subasta las expresadas obras; que se dé publicidad, por término de diez días, al acuerdo de celebración de dicha subasta, y que, en caso de no presentarse reclamación dentro del indicado término, se entienda adicionado el pliego de condiciones con el de no haberse formulado ninguna reclamación, y se anuncie la celebración de la indicada subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en dos diarios de la localidad y en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, señalándose el plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones a la mencionada subasta.

— Aprobar el presupuesto de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Enna, entre la de Francisco Aranda y la carretera del Obispo, bajo el tipo de 78,118'20 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche del corriente año, y celebrar la correspondiente subasta.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, relativo a las obras de construcción de una cloaca en la calle de Campeny, entre las de Bartrina y San Andrés; y, de conformidad con los mencionados documentos, y bajo el tipo de 65,014'10 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 42, del Presupuesto de Ensanche vigente, se saquen a subasta las expresadas obras.

— Declarar, no habiéndose producido reclamación de clase alguna durante la exposición al público del expediente, sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas el torrente del Mal Consell, en el trayecto comprendido entre las calles de Evaristo Arnús y Novell; y que por el precio de 2,344'50 pesetas se venda a don José Casajuana Morató, como propietario colindante, una parcela de terreno del indicado torrente del Mal Consell, situada en la manzana limitada por las calles de Evaristo Arnús, Galileo, Novell y Vallespir, de extensión 39'37 metros cuadrados, equivalentes a 1,042 palmos cuadrados, cuya parcela, que no aparece gravada con carga ni servidumbre de clase alguna, según consta en los informes unidos al expediente, limita, al

norte y oeste, con el mismo terreno del cual procede; al este, con finca del señor Casajuana, a la cual se agrega, y al sur, con la calle de Evaristo Arnús.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 5,000 ptas., que fué puesta a disposición del Subjefe de Sección, don Ricardo Romero de Tejada, para atender al pago de indemnizaciones por desocupo forzoso a inquilinos de fincas expropiadas por la apertura o ensanchamiento de calles; debiendo reintegrar a Caja el sobrante de 12 ptas., que resulta con diferencia del cargo y la data de dicha cuenta.

— Proceder, no habiendo doña Amparo Vila dado respuesta al requerimiento que se le dirigió para que formulara proposición de precio de los terrenos de su propiedad, afectados por la apertura de la calle de Provenza, en su cruce con la de la Igualdad, por el perito municipal Jefe del Servicio de Valoraciones, a formular la oportuna hoja de aprecio de los mencionados terrenos.

— Desestimar la oferta de don José M.ª Nogués Nebot y doña Ramona Nebot Llorba, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Rocafort, en su cruce con la de Córcega, y que sea aprobada la hoja de aprecio, formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Desestimar la oferta de don Santiago Simón Gili, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, situada en el cruce de las calles de Londres y Calabria, afectada por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, y que sea aprobada, a todos los efectos procedentes, la hoja de aprecio, formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms.

— Destinar, para proseguir el plan de obras para la cobertura de la riera de Horta, en la parte de la misma ya encauzada, que se está ejecutando por el contratista don Luis Pastoré Carena, un crédito de 19,766'20 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente, para cubrir el tramo M de dicha riera.

— Remitir al Gobernador civil el expediente de expropiación, a don José Conti García, de la finca n.º 5 de la calle de San Gervasio, afectada por la apertura de la avenida del General Mitre.

— Pagar la cuenta presentada por el notario don Eloy Escobar de la Riva, de importe 50 ptas., por gastos y honorarios, a cargo del Ayuntamiento, de la copia auténtica de la escritura de permuta otorgada con Hijos de E. F. Escofet, S. en C., en 11 de febrero último, de terrenos en la calle de Sepúlveda y camino fondo de Valldoncella; abonándose el indicado importe a dicho funcionario, con cargo a la part. 37 del vigente Presupuesto ordinario de Ensanche.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir, rectificando en lo menester el acuerdo adoptado, a don Vicente Gurrea Lloveras para que proceda al pago de los derechos que, con el recargo del 100 por 100, ascienden a 264 ptas., según hoja de tasación de fecha 23 de febrero de 1944, que anula y substituye la de 20 de diciembre de 1935, por la instalación de un cuerpo saliente, sin haber obtenido ni solicitado el correspondiente permiso, en la calle de la Maquinista, n.º 18; que se requiera, asimismo, a don Jesús Fructuoso para que satisfaga los derechos correspondientes a la instalación de cuerpos salientes en su tienda de ferretería, establecida en la expresada finca, que, con el recargo del 100 por 100, por no haberse obtenido ni solicitado el oportuno permiso, ascienden a 1,002'50 ptas., según hoja de tasación del mes de febrero de 1944, de cuyo importe ha sido deducido el satisfecho por el interesado al obtener, con posterioridad a la denuncia de dichas instalaciones, el permiso para sustituirlas, con lo que, por disminuirse su vuelo, resultaron legalizables; que por haber infringido los referidos señores Gurrea y Fructuoso el art. 217 de las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes, se mantenga, por lo que al primero se refiere, la multa de 50 ptas., que le fué impuesta por el invocado acuerdo, y se aplique otra de igual importe al repetido señor Fructuoso, y que, una vez satisfechos los referidos derechos, recargos y multas, se den por legalizadas las instalaciones de que se trata.

— Aplicar una multa de 25 ptas. y el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes consignados en la hoja de tasación de fecha 9 de diciembre último, ascendente a 90 ptas., a don J. Nogués, por haber practicado, sin obtener ni solicitar el correspondiente permiso, el repintado de las puertas metálicas de la tienda de la finca n.º 156 de la calle de Caspe, con infracción, por consiguiente, de lo establecido en el art. 206 de las Ordenanzas municipales, y que, una vez satisfechos los indicados derechos, recargo y multa, se den por legalizados los trabajos de referencia.

— Imponer una multa de 50 ptas. y el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes consignados en la hoja de tasación, ascendentes a 600 ptas., a don Andrés Pallejá, por haber colocado unos cuerpos salientes de 3'78 metros, con salida de 0'10 metros, sin solicitar el correspondiente permiso, en la casa n.º 56 del paseo de Maragall, con infracción de las Ordenanzas municipales, y que una vez satisfechos los indicados derechos, recargo y multa, se den por legalizados los trabajos.

— Conceder a doña Catalina Robert Cabado la correspondiente licencia para poder alquilar la casa n.º 11 de la calle del Arco de San Ramón del Call, que fué afectada de bombardeo, y ha sido reconstruída ajustándose a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes.

— Otorgar a don Juan Giménez Camaló licencia para poder alquilar la casa n.º 416 de la calle de Muntaner, que ha sido construída de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Conceder una nueva prórroga de un año en la vigencia del permiso que tiene concedido la Sociedad General de Aguas de Barcelona para construir una cámara subterránea para regulación del servicio, emplazada en el paraje llamado «Pinar de la Trinidad» (San Andrés).

— Disponer que, estimando el recurso de reposición al efecto interpuesto, quede sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del 26 de agosto de 1942, por el que se ordenaba a don Enrique Vior procediera a la legalización de unos rótulos instalados en la cerca de precaución de la plaza de Cataluña, chaffán a la avenida de la Puerta del Ángel, por cuanto resulta comprobado que se trata de rótulos ya instalados, previa obtención del oportuno permiso, con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, y repuestos al ser recuperada la valla después de la liberación de la ciudad, y que, en consecuencia, se condone la multa impuesta y sea anulada la hoja de tasación de derechos de 7 de noviembre de 1940, ascendente a 4,216 ptas.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de enero del corriente año, toda vez que en el permiso concedido a dicha Compañía se le autoriza solamente para practicar una cala en la acera frente a las casas n.º 1 y 2 de la calle del Pintor Fortuny, y la Empresa susodicha procedió a la ampliación de esta cala hasta el centro de la calzada, sin dar cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de la mencionada ampliación.

— Desestimar la instancia producida por doña Purificación Fernández Garitagoitia, por la que, estimando erróneamente que infringen las Ordenanzas municipales, denuncia las obras relativas a la ampliación, con destino a portería, del último piso de la casa n.º 56 de la calle de Vallirana, cuyo permiso fué concedido en 30 de septiembre último.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Declarar sobrantes de vía pública, en primer lugar, la parcela sobrante del torrente de Lligalbé, situada en la manzana limitada por las calles de Lepanto, Santa Carolina, Padilla y Llorens y Barba, la cual limita, al norte, con propiedad de la que pasa a formar parte; al este, con la calle de Santa Carolina; al sur, con parcela sobrante de la calle de Lepanto, que luego se describirá, y al oeste, con el cauce del torrente de Lligalbé, siendo su superficie de 90 metros cuadrados, equivalentes a 2,382 palmos cuadrados; y en segundo lugar, la parcela sobrante de la calle de Lepanto, situada en la manzana limi-

tada por las calles de Lepanto, Santa Carolina, Padilla y Llorens y Barba, y la cual limita, al norte, con la parcela anteriormente descrita, procedente del torrente de Lligalbé; al este, con chaflán formado por las calles de Lepanto y Santa Carolina; al sur, con la calle de Lepanto, y al oeste, con herederos de don Manuel Boné, siendo su superficie de 172 metros cuadrados, equivalentes a 4,552 palmos cuadrados. Que por los precios de 4,168'50 ptas., para la primera, y 11,380 ptas., para la segunda, se adjudiquen dichas parcelas en común é indiviso, a razón de dos terceras partes, a doña Rosa Fontcuberta Amiguet, y una tercera parte, a don José Fontcuberta Casas. Que de la segunda parcela declarada sobrante de vía pública, se entiende adjudicada única y exclusivamente la superficie descrita de 172 metros cuadrados. Será de cuenta de los adjudicatarios el gasto que resulte de desplazar la tubería de la Sociedad General de Aguas que atraviesa dichas parcelas, y cuyo importe, según informa dicha entidad, asciende a 2,901'79 ptas., a cuyo fin los adjudicatarios se pondrán de acuerdo con la entidad citada, a los efectos de llevar a cabo el referido desplazamiento.

— Aplicar, accediendo a lo solicitado por don Antonio Cornudella Colomé, en representación del Banco de la Propiedad, un 25 por 100 de descuento en el importe de los ejemplares del plano de Barcelona, escala 1/10,000, y del Nomenclátor, recientemente editados por este Excelentísimo Ayuntamiento, con la condición de que se adquieran, como mínimo, cincuenta ejemplares de cada una de las dos especies.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por don José Creus para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 15 de la calle del Mediodía, afectada por la apertura de la gran vía Atarazanas-Muntaner, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija, para la finca de referencia, un valor de expropiación de 67,997'14 pesetas.

— Abonar al arquitecto don Joaquín Mascaró Vinyets 285'95 ptas., a que asciende la mitad del importe total de los honorarios devengados por el mismo, en razón de haber sido nombrado perito tercero en el expediente de expropiación de la finca señalada con el n.º 16 de la calle de la Corribia, aplicando dicho gasto al cap. XI, art. 2.º, part. 11a, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Adquirir, por el precio de 6,000 ptas., con cargo al cap. XIc del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de la Marquesa de Casa Brusi, la pluma de agua que dotaba la finca que le fué expropiada, señalada con el n.º 7 de la calle del Mediodía.

— Abonar a Urbanización y Obras, S. A., adjudicataria de las de cobertura del Palacio de Comunicaciones de Montjuich, la cantidad de 269,925 pesetas, como aumento comprobado de material de

hierro empleado en dichas obras, por encima de las cantidades previstas en el proyecto adjudicado, en virtud de encarecimiento producido por las dificultades opuestas al ritmo y aceleramiento de los trabajos, el retraso sufrido en el desocupo local de dicho Palacio, aplicándose el gasto al cap. XI, art. 1.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Aprobar el proyecto formulado por el arquitecto Jefe del Servicio de Extensión y Reforma y se someta a información pública durante el período de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

SERVICIOS PUBLICOS

— Aprobar el proyecto de iluminación de la avenida de la Reina María Cristina, plaza del Gran Surtidor, plaza de los Reyes y escaleras de acceso al Palacio Nacional, así como el presupuesto formulado para la realización de dicho proyecto y el pliego de bases para el oportuno concurso privado, cuyo importe, ascendente a la cantidad total de 244,234'06 pesetas, deberá aplicarse con cargo al cap. XI, artículo 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, incrementado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de los corrientes; que, a los efectos de la urgencia de la obra de que se trata, sea exceptuada la realización de dicho proyecto directamente, por medio de concurso privado entre industriales de esta ciudad.

— Aprobar la cuenta, y demás comprobantes, justificativa de la inversión del crédito de 1,200 pesetas, que fué puesta a disposición del Jefe director del Servicio de Extinción de Incendios para proseguir los trabajos para la formación del fichero de itinerarios, en cuyos elementos constan una serie de datos imprescindibles para aumentar la eficacia de la intervención del Cuerpo de Bomberos en los servicios a él encomendados, cuya cuenta, examinada por la Intervención Municipal, informa hallarse de conformidad.

— Adjudicar, como resolución al concurso privado al efecto celebrado para la adquisición de doscientos quince uniformes de paseo para el personal del Servicio de Extinción de Incendios y cuatro uniformes, también de paseo, para los componentes de la Jefatura de dicho Servicio, dicho concurso a la Sastrería «El Reloj», viniendo obligada la misma a confeccionar a medida dichos uniformes, compuestos de guerrera y pantalón, al precio de 340 ptas. por unidad, los del personal, y al de 400 ptas., los de los jefes, todos ellos de vicuña tipo B, con forros y botonadura con emblemas; que el importe total de esta adquisición, que asciende a la cantidad total de 74,700 ptas., se aplique con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar el acta suscrita por el Presidente de la Comisión Gestora de Servicios Sindicales de Ciegos e Inválidos de la C. N. S. y don Juan de Ros, Jefe del Negociado de Servicios Públicos, por el que se dispuso que por el referido Negociado se procediese, como así se ha hecho, a retirar del Negociado de Arbitrios los talones correspondientes al pago del canon del pasado año 1943, mediante el abono, por parte de la referida Comisión Gestora, concesionaria de la explotación y vigilancia de los mingitorios públicos de nuestra ciudad, de la cantidad necesaria hasta completar la de 5,000 ptas., a que asciende dicho canon, una vez satisfecho por este Ayuntamiento la subvención por la vigilancia y limpieza del retrete subterráneo de la avenida del Generalísimo, próximo al Palacio de Pedralbes, de la que también es concesionaria la referida entidad.

— Habilitar, con cargo a la part. 19 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, un crédito de 70,000 ptas., necesario para atender al pago de las obras de desmontaje y montaje de los elementos que constituyen la estación transformadora n.º 5 de la red eléctrica de alta tensión del Parque de Montjuich, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, a su nuevo emplazamiento subterráneo proyectado a la entrada de la plaza del Universo, situándose dicho crédito en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos para el abono de las cantidades a que ascienden las certificaciones que en su día se formulen.

— Oponerse, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la petición formulada ante dicha Jefatura por don Francisco Molins Roca, quien ha solicitado la legalización de una mina que capta aguas subálveas de la Riera Seca y del pozo, con elevación mecánica de aguas a menos de 10 metros de la misma riera, para el riego de una superficie de 5 hectáreas 95 áreas y 11 centiáreas de la finca Manso Lladó, de su propiedad, sita en el término municipal de Llisá de Munt, toda vez que el agua afectada por dicha legalización es subálvea que afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Municipio por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad, bajo la denominación de aguas de Montcadá.

— Oponerse, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a lo solicitado por don Joaquín Estapé Baladía, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de San Antonio de Vilamajor, quien interesa la inscripción a nombre de dicha comunidad del aprovechamiento de aguas llamado Mina Comunal, que deriva las superficiales y subálveas de la riera de Mora, en el término municipal de San Antonio de Vilamajor, aguas arriba de dicho pueblo, en el punto denominado Huerto de San Ley, mediante presa y dos minados, y cuyo aprovechamiento se utiliza para el riego de una extensión de terreno

de 3 hectáreas 20 áreas y 95 centiáreas, repartido entre cuarenta y cinco parcelas, propiedad de los componentes de dicha comunidad, toda vez que el agua afectada por dicha extracción afluye indirectamente al río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Municipio.

— Formular oposición, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a lo solicitado por doña Matilde de Gomis Ferrer, quien interesa la fijación de caudal de los aprovechamientos de aguas subálveas mediante las minas llamadas de la Font Vella, Mas Costa y La Creueta, las cuales se destinan a riego de catorce parcelas, de una superficie total de 32 hectáreas 36 áreas y 47 centiáreas de la finca Casa Tayó, de su propiedad; tomándose, además, aguas de la mina La Creueta para atender a usos domésticos de la misma finca, en términos municipales de Santa Perpetua de Moguda, Poliñá y San Fausto de Capcnetellas, toda vez que el agua afectada por dichas extracciones afluye indirectamente a la corriente subterránea del río Besós, sobre el cual tiene derechos este Municipio, por extraerse de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 293 del vigente Presupuesto, a la Residencia del Sagrado Corazón de Jesús, domiciliado en la calle de Lauria, n.º 13, una subvención de 1,000 ptas., por una sola vez.

— Abonar las cuentas siguientes, a cargo de las consignaciones del Presupuesto vigente que se citan: A la part. 272, Ferretería Coral, S. A., 248'45 ptas., por suministro de varios artículos de ferretería para el Asilo Municipal del Parque; al cap. VIII, art. 3.º, part. 10, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, a Francisco Riera, sociedad anónima, 18,406'25 ptas. por obras de construcción del Albergue Nocturno de la calle de Vall-doncella; a la part. 134 del Presupuesto vigente, a Talleres Picas, 575 ptas., por quinientas veinticinco placas de metal para las atenciones del servicio de mozos de cuerda; a la part. 272, a la casa Estartús, 2,533'10 ptas., por suministro de carbón para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 276, a Oller y Serra, 31,676'15 ptas. por suministro de legumbres para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 272, a doña Consuelo Moré, 6,581'70 pesetas, por suministro de pan para el Asilo Municipal del Parque, y a la part. 276, a don Valentín Giribets, 12,870 ptas., por suministro de pan para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de la suma de 416,66 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cantidad librada para ser destinada a socorro y con-

ducción de transeúntes y emigrantes pobres; 62,250 pesetas, cuya cuenta corresponde a la cantidad librada para atenciones de los Asilos del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Guardería Infantil del Distrito V (parts. 280, 283 y 284); 1,000 ptas., cantidad librada para atenciones de repatriaciones (part. 278), y 1,000 ptas., cuya cuenta corresponde para atenciones de repatriaciones (partida 278).

— Abonar, con cargo a la part. 271 del Presupuesto vigente, a Oliveras Devesa, 350 ptas., por suministro de aparatos ortopédicos para las atenciones del Servicio del Negociado; con cargo a la part. 272, a Valentín Giribets, 11,468,10 ptas., por suministro de pan al Asilo Municipal del Parque, y con cargo a la part. 279, a doña Consuelo Moré, 6,866,10 ptas., por suministro de pan para las atenciones del Refugio Provisional de Niños.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de la suma de 8,000 ptas., que presenta don José Rueda, Oficial primero encargado de la Oficina de Secretaría particular, para atender a los pagos de socorro en la Secretaría particular, y del Negociado de Beneficencia Municipal, cuya cuenta corresponde a la cantidad librada, para ser destinada a socorro y conducción de transeúntes y emigrantes pobres.

— Abonar, con cargo a la part. 271 del Presupuesto vigente, a la casa Creus, 550 ptas., por varios aparatos ortopédicos para el Servicio de Aparatos Ortopédicos; con cargo a la part. 271, a Hijo de H. Fedou, 707 ptas., por suministro de gafas para las atenciones del Negociado de Beneficencia Municipal (Servicio de Aparatos Ortopédicos); con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943, a Oller y Serra, 2,776,10 ptas., por suministro de legumbres para el Asilo Municipal del Parque; con cargo al cap. XVIII, hoy Resultas por adición de 1943, a don José Noguera, 1,168,25 ptas., por suministro de vino para el Asilo Municipal del Parque, y con cargo al capítulo XVIII del Presupuesto vigente, hoy Resultas por adición de 1943, a Oller y Serra, 23,849,55 pesetas, por suministro de frutas y verduras para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar las cuentas justificativas de la inversión de la suma de 25,000 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, que corresponde a la cantidad librada para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas; 4,861,67 pesetas, que corresponde a la cantidad librada para atenciones de la Comisaría de Beneficencia y Colonia Agrícola de Martorellas, parts. 277 y 285, y de 63,257,16 ptas., que corresponde a la cantidad librada para el sostenimiento de los Refugios Provisionales de niños y niñas, part. 274c.

— Abonar las cuentas siguientes: Con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943), al Tribunal Tutelar de Me-

nores de Barcelona, 420 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad, y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1943; al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943), al Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, 542 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad, y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el primer semestre de 1943; a la part. 272 del Presupuesto vigente, de don Ricardo Admetlla Montaña, 21,479 ptas., por suministro de carne de ternera para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; a la part. 276, de la Hispano Islandesa, sociedad anónima, 8,169 ptas., por suministro de sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 276, de don Ricardo Admetlla Montaña, 6,069 ptas., por suministro de despojos de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 272, de don Ricardo Admetlla Montaña, 13,671 ptas., por suministro de despojos de ternera para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, de don Salvador Matutano, 5,083,55 ptas., por suministro de frutas para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, de don Juan Pujol Soler, 12,709 ptas., por suministro de alpargatas para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, de don José Noguera, 1,080,50 ptas., por suministro de vino para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 276, de Oller y Serra, 15,587,60 pesetas, por el suministro de varios artículos alimenticios para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 276, de Industrias Rigau, S. A., 29,064,50 ptas., por suministro de mantas y tejidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 272, de la Compañía Hispano Islandesa, S. A., 3,703,36 ptas., por suministro de sardinas para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, de don Joaquín Girbau, 14,397,80 ptas., por el suministro de frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, de don Joaquín Salas, 5,550 ptas., por suministro de carne de cordero para el Asilo Municipal del Parque, y a la part. 276, de don Ricardo Admetlla Montaña, 18,445,50 ptas., por suministro de carne de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Abonar, con cargo a la part. 293, a la Congregación Oblatas del Santísimo Redentor (Asilo de San Alfonso Ligorio), 500 ptas., en concepto de subvención, por una sola vez, para que las ayude a la obra a que vienen dedicándose en socorro de las jóvenes desamparadas y extraviadas, y con cargo a la misma partida, a las Reverendas Hermanas Josefinas de la Caridad, 1,000 ptas., en concepto de subvención, por una sola vez, para que las ayude a la obra a que vienen dedicándose en socorro de personas delicadas y enfermas.

— Poner a disposición del arquitecto Jefe de los Servicios de Higiene, Sanidad y Beneficencia, 1,000 ptas., para atender a reparaciones urgentes que puedan presentarse en el Albergue Nocturno de Santa Catalina, y que dicha cantidad se destine con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario de 1944.

— Abonar las cuentas que siguen: Con cargo a la part. 276 del Presupuesto vigente, a don Ramón Serra, 10,267'10 ptas., por suministro de carbón de utrillas para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 278, a don Ramón Sera, 5,694'15 ptas., por suministro de carbón para las atenciones del Refugio Provisional de Niños; a la part. 279, a Ram, S. A., 5,700 ptas., por suministro de embutidos y carne de cerdo para el Refugio Provisional de Niños y Niñas; a la part. 272, a Ram., S. A., 3,689 ptas., por suministro de leche para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 276, a don José Noguera, 903'50 ptas., por suministro de vino para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 272, a don Ramón Serra, 9,436'35 ptas., por suministro de carbón para el Asilo Municipal del Parque; a la part. 272, a don Ramón Serra, 2,875'85 ptas., por suministro de carbón para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; a la part. 301, a la Escuela de Reforma Toribio Durán, 29,060 ptas., importe de la relación de estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1944; a la part. 302, al Asilo del Buen Pastor, 21,512 ptas., relativas a las estancias de las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, en dicho Asilo, durante el mes de febrero próximo pasado; a la part. 276, a don Ricardo Admetlla Montañá, 5,733 ptas., por suministro de despojos de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a la part. 304, al Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, 445 pesetas, importe de las estancias causadas por menores naturales de esta ciudad, y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el segundo semestre del año 1942, y a la part. 10 del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, «Albergue Valldoncella», a la Casa Construcciones Riera, S. A., 18,406'25 ptas., relativa a las obras del Albergue Nocturno de la calle de Valldoncella, número 20.

CULTURA

Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 30,574'87 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas escuelas municipales, toda vez que el gasto que dichas obras supone puede ser aplicado a la part. 358 del vigente Presupuesto ordinario.

— Aprobar el presupuesto de 902'03 ptas., referente a diversas reparaciones a efectuar en el al-

macén del Departamento de Cultura, toda vez que el gasto que dichos trabajos supone puede ser aplicado a la part. 358 del vigente Presupuesto.

— Proceder, de conformidad con lo solicitado por don José Antonijuán Puig, a la rescisión del contrato de arriendo del piso principal de la casa n.º 4 del paseo de San Juan, y que la repetida cancelación de contrata surta efecto a los tres meses.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar 75 ptas. a la Administración del *Boletín Oficial del Estado*, importe del anuncio publicado en el n.º 56 del Boletín del día 25 de febrero próximo pasado, referente a rectificación de errores habidos en el anuncio publicado el día 4 de noviembre de 1943, haciéndose pago del importe de dicho gasto con cargo a la part. 170 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Conceder las licencias siguientes: A don José María Raboso Cuesta, agente de Arbitrios, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber; a don Santiago Furones Morán, dos meses de licencia, uno con sueldo y otro sin percepción de haber; a don Rómulo Campos Martín, un mes de licencia sin percepción de haber; a don Joaquín Birba Cordero, médico, un mes de licencia sin percepción de haber, y a don Enrique Solá Llorens, Inspector de líneas, tres meses de licencia, uno con sueldo y los otros dos sin percepción de haber.

— Aprobar la factura que presenta la Casa Provincial de Caridad (Imprenta-Escuela), de 3,158 pesetas, por la impresión y tiraje de los n.º 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la *Gaceta Municipal*, haciéndose pago del importe de dicha suma con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1943.

— Abonar a doña Carmen Mendoza Urtet, como viuda del veterinario, jubilado, don Emilio Porta Pascual, la pensión anual de importe 2,358'33 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

— Transferir, a favor de doña Luisa Girbau Balagué, como hija, soltera, de la pensionista doña Montserrat Josefa Balagué Pujol, viuda del ayudante subalterno de Sanidad don José Girbau Cortada, la pensión que percibía la citada pensionista hasta el día 12 de febrero próximo pasado, en que falleció la misma.

— Abonar a doña Eudalda Juana Beatriz, como viuda del individuo del Cuerpo de Bomberos, jubilado, don Antonio Portell Berengué, la paga del mes de enero último en que falleció el causante, y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1944.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar, para su pago, las cuentas siguientes: De la Anglo Española de Electricidad, S. A., de 805 pesetas, por la reparación de la nevera eléctrica del Preventorio Municipal de Psiquiatría, cuya cantidad se aplicará a la consignación del cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943); de don Luis Pareras Antoja, de 2,912'60 y 1,242'80 ptas., por suministro de material de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente; de Productos Lácteos, S. A., Ferrería Tort, casa Donat y Salvador Samsó, de importe, respectivamente, 3,470'70, 996'50, 2,592 y 270 ptas., por suministro de leche condensada, artículos de ferretería, conservas y rehacer y renovar colchones y almohadas de instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán con cargo a la part. 256; de la Sociedad Anónima Cros, de 1,084'20 y 13'20 ptas., por suministro de ácido muriático a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán con cargo a la part. 256; de Carbonos Nordeste, de 11,884'40, 4,247'60 y 6,064'30 pesetas, por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán con cargo a la part. 256; de José y Amado Mingrat, de 62 ptas., por la reparación de la caldera de calefacción del Instituto Neurológico Municipal, cuya cantidad se aplicará con cargo a la part. 256; de Industrias Rigau, S. A., de 1,120 y 10,048'42 ptas., por suministro de ropas a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán con cargo a la part. 256; de «Raspolín», de 2,850 ptas., por suministro de una máquina mondadora de patatas al Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), cuya cantidad se aplicará a la part. 231; de la Hispanense Industrial y Comercial, S. A., de 7,435'50 pesetas, por suministro de tres triquinoscopios, con sus correspondientes cámaras de proyección plegables, al Cuerpo de Veterinaria Municipal, cuya cantidad se aplicará, en cuanto a 6,475'50 ptas., con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943), y el resto, de 960 ptas., a la part. 229c del Presupuesto vigente; de la casa Rull, S. A., 197'15 ptas., por suministro de vidrios al Hospital de Nuestra Señora del Mar, cuya cantidad se aplicará con cargo a la part. 231; de la casa Dypsa e Instituto de Biología y Sueroterapia, de importe, respectivamente, 1,187'50 y 1,058'09 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943), y de Industrias Rigau, S. A., de 27,463'55 ptas., por suministro de ropas a instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1943).

— Destinar 2,300 ptas., que se aplicarán a la part. 256 del Presupuesto vigente, para las obras de reparación del generador «Field», del tren de lavado del Instituto Neurológico Municipal.

— Poner a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial de Mayordomía, las cantidades de 250 y 500 pesetas, respectivamente, para atender al déficit que se ha observado en las cantidades que se destinaron, por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 14 del corriente mes de marzo, para pagar a las mujeres de limpieza del Instituto Municipal de Higiene y de Asistencia Médica Municipal, los servicios prestados durante el corriente mes, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 229c del Presupuesto vigente.

— Abonar las cuentas presentadas por Riera y Vima, S. L.; Rubira y Boehme, S. L.; R. Masó Pujol, e Industrias Sanitarias, S. A., de importe, respectivamente, 528'50, 516'45, 6,412'35 y 420 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente, y por la Comercial Anónima Vicente Ferrer, Instituto Llorente, Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, E. Durán Albanell, Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, sociedad anónima, Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.; Sociedad General de Farmacia, S. A.; Productos Medicinales, S. A.; Laboratorios Paidó, Industrial Farmacéutica de Levante, S. A., y Sociedad Anónima Zeltia, de importe, respectivamente, 2,994'30, 606'50, 548'75, 1,258'10, 2,734'80, 1,410'85, 961'36, 660'15, 3,737'80, 764'15 y 462'06 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente.

CEMENTERIOS

Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios, presupuesto y planos, relativo a las obras de construcción de doce tumbas menores de tres compartimientos, junto con un osario que se proyecta construir, emplazado entre los grupos de tumbas en el Cementerio de Horta; que la ejecución de las referidas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a la cantidad de 19,057'47 ptas., se aplique con cargo a la part. 214 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Aprobar el presupuesto de la prestación del servicio de personal y suministro de materiales para continuar los trabajos de reparación y conservación de las fachadas, cubierta y parte interior de los nichos de la fachada noroeste de la isla primera del departamento primero del Cementerio del Este; que la ejecución de las referidas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto,

que asciende a la cantidad de 19,998'72 ptas., se aplique con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Proceder a la confección y suministro de setenta y nueve trajes de uniforme de verano, para uso del personal de enterramientos, ordenanzas y encargado, que prestan servicio en los distintos Cementerios de esta ciudad; que, con objeto de adjudicar el servicio, se celebre concurso privado de notas de precios, y que el importe del presupuesto, que asciende a 17,952'50 ptas., se aplique con cargo a la part. 208 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Admitir la retrocesión solicitada por don Manuel y don Juan Bosch Mauri del derecho funerario sobre el hipogeo locillo de piso primero, dos nichos, de su propiedad, señalado de n.º 53 y 54 de la vía de San Francisco, agrupación sexta del Cementerio del Sudoeste, abonándoseles a dichos señores la cantidad de 1,800 ptas., equivalentes al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que les corresponde por no haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar, como resultado del concurso celebrado, a S. y J. Olivella Paulí, S. L., por la total cantidad de 16,013 ptas., el concurso para el suministro de materiales de carpintería con destino a los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios, por cuanto su proposición es la única presentada y se halla la misma de acuerdo con las bases del concurso, y que el mencionado gasto se aplique con cargo a la part. 212 del Presupuesto ordinario del año 1944.

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Disponer la inclusión, alta, baja y rectificación de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

CIRCULACION

Disponer que, en observancia del apartado primero del art. 24 de las Ordenanzas municipales, quede paralizado el tránsito rodado de toda clase de vehículos por las vías públicas del término municipal de Barcelona desde las doce horas del día de Jueves Santo, 6 del próximo mes de abril, hasta la misma hora del siguiente viernes. Por lo que respecta a tranvías, trolebuses y autobuses, se entiende que su circulación quedará solamente suspendida en los cascos antiguos de la ciudad y de Sarriá. Se exceptúan de la prohibición de circular los vehículos que lleguen o salgan de la ciudad y los que presten un servicio indispensable y urgente, como militar, sanitario, de abastecimiento u otros análogos, a juicio de la Autoridad municipal. La Jefatura Superior de la Guardia Urbana adoptará

las medidas que conduzcan al cumplimiento de los extremos anteriores.

— Adquirir, para la Guardia Urbana, veinte uniformes de gala para verano, con destino al personal del Cuerpo de la repetida Guardia, y convocar concurso entre los industriales y comerciantes dedicados a la confección de las mencionadas prendas, y que se destine al efecto un crédito de 15,000 ptas., que se aplicarán a la part. 60 del Presupuesto ordinario del corriente año, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Adquirir, para la Guardia Urbana, veinte juegos de corrajes de gala para verano, con destino al personal del mencionado Cuerpo, y que se convoque concurso entre los industriales dedicados a la fabricación del repetido artículo. Que se destine a tal fin un crédito de 6,400 ptas., que se aplicarán a la part. 60 del Presupuesto ordinario del año 1944, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que trata.

— Exceptuar de los trámites de contratación, como caso de reconocida urgencia, el suministro de setecientos veinticinco pares de botas enterizas, con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, y que se proceda a la celebración de concurso privado para la adjudicación del suministro de referencia. Que se destine al efecto un crédito de pesetas 49,000, que serán aplicadas a la part. 60 del Presupuesto ordinario del año en curso, y que se someta a la aprobación de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Exceptuar de los trámites de contratación, como caso de reconocida urgencia, el suministro de doscientos veinticinco impermeables con destino al personal de la Sección de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Urbana. Que se proceda a la celebración de concurso privado para la adjudicación del suministro de referencia. Que se destine al efecto un crédito de 45,000 ptas., que serán aplicadas a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

— Adquirir, para la Guardia Urbana, ciento cincuenta docenas de guantes blancos, con destino al personal de la Sección de Tráfico de dicho Cuerpo, y convocar concurso entre los industriales dedicados a la confección del mencionado artículo, y que se destine al efecto un crédito de 7,000 pesetas, que se aplicarán a la part. 60 del Presupuesto ordinario del año en curso.

MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Ricardo Casas Valls y doña Elvira Inglada Constanza, concesionarios, respectivamente,

de los puestos n.º 82, destinado a la venta de chocolatería y refrescos, y n.º 96, destinado a la venta de frutas y verduras, del Mercado de San Andrés, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que don Ricardo Casas Valls pase a ocupar el puesto n.º 96, y seguir expendiendo chocolatería y refrescos, y doña Elvira Inglada Constanza pase al n.º 82, y continuar vendiendo frutas y verduras, previo el pago de la cantidad de 200 ptas. por el puesto n.º 96, y de 150, por el n.º 82, en concepto de nuevos derechos de permiso, según tarifas vigentes; asignando como alquiler mensual para el puesto n.º 96 la cantidad de 24 ptas., y para el n.º 82, la de 15; modificando, en este sentido, las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas Fiscales, y condicionándose esta permuta a que ninguno de los dos puestos afectados podrá ser objeto de traspaso intervivos durante un plazo de dos años.

TRANSPORTES

— Destinar un crédito de 25,000 ptas. para la adquisición y conservación de aparatos, maquinaria, utillaje y demás gastos necesarios para la buena marcha y acondicionamiento de las instalaciones del Parque Móvil Municipal, aplicándose la expresada cantidad a la part. 68 del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Destinar un crédito de 10,000 ptas. para atender los gastos que ocasionen las reparaciones de vehículos, piezas u otros efectos que deban efectuarse fuera de los talleres del Parque Móvil Municipal, y que el importe de dicho crédito se aplique con cargo al cap. III, art. 1.º, part. 66, del Presupuesto ordinario del corriente año.

— Remitir al ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia solicitud de Tranvías de Barcelona, S. A., en la que se propone el cambio de itinerario del servicio n.º 17 — rambla de Cataluña-avenida José Antonio - Aribau - avenida Generalísimo - calle Tusset - plaza Molina - plaza Federico Soler, por el de rambla de Cataluña - avenida Generalísimo - calle Tuset - plaza Molina y plaza Federico Soler, manifestando que, por lo que afecta a la competencia municipal, no existe inconveniente por parte de este Ayuntamiento, y que se acceda a dicha petición, si bien no podrá hacer uso la Compañía de la autorización que se le concede hasta que sea utilizada la vía ancha en el cruce de la calle de Córcega y Aribau.

— Manifestar al ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia que, en cuanto al proyecto presentado por Tranvías de Barcelona, S. A., interesando la aprobación para un proyecto de acceso a la cochera de Borrell por la calle del Parlamento, que se le remite, no hay, por parte de este Ayuntamiento, inconveniente en que se acceda a la ejecución de dicho proyecto, siempre que se condicione

con arreglo a las siguientes prescripciones: 1.º Las vías a establecer con este proyecto se consideran como auxiliares del servicio y, por tanto, no podrán establecerse en su trayecto paradas ni tomar o dejar pasajeros. 2.º Las obras se ajustarán en todos sus detalles a la forma, dimensiones y características que figuran en el mencionado proyecto, salvo las modificaciones de detalle que convenga introducir en su replanteo. 3.º Antes de dar comienzo a las obras e instalaciones que comprende el proyecto se procederá, por la alta Inspección del Estado, delegada en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Barcelona, conjuntamente con la Inspección Facultativa Municipal, y en presencia de un representante de la Compañía concesionaria, a fijar sobre el terreno las alineaciones y rasantes de las vías, así como el emplazamiento de los postes de sostenimiento de la línea aérea y demás elementos que formen parte del proyecto, levantándose de todo ello la correspondiente acta, que firmarán los representantes del Estado, del Ayuntamiento y de la Compañía concesionaria. 4.º El concesionario deberá construir y conservar por su cuenta el pavimento correspondiente a las vías, entrevías y una faja lateral de 0'50 metros a cada lado. Este pavimento será de la clase y condiciones que fije la Inspección Municipal en el momento de ejecución de las obras, y deberá quedar perfectamente enlazado con el resto de los pavimentos existentes. 5.º La Compañía concesionaria será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas o cosas durante la construcción de la línea de que se trata. 6.º Si con motivo de nuevas urbanizaciones y obras de carácter municipal hubiera de modificarse el trazado, eventual o definitivamente, el concesionario ejecutará las obras de modificación por su cuenta, sin derecho a indemnización de ninguna clase. Igualmente deberá aceptar las modificaciones pertinentes, a fin de respetar las direcciones únicas establecidas en las vías públicas de la ciudad, siempre que así lo acuerde el Ayuntamiento.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transporte, don José Ribas Seva, interesando que, de conformidad con lo informado por la Agrupación de Vialidad, se autorice a Autobuses Roca, sociedad anónima, para que, a partir del día 1.º de abril del presente año, substituya, en la línea Paralelo-Hospital, el servicio de coches con gasoil por coches dotados de gasógenos, suprimiendo los trayectos intermedios y estableciendo uno solo, y a un precio único de 0'50 ptas., sujetándose a las siguientes condiciones: 1.º La explotación de la línea Paralelo-Hospital deberá hacerse por medio de coches equipados por gasógenos. 2.º Mientras conti-

núe la restricción actual de carburantes líquidos y la explotación con coches gasógenos en la línea Hospital-Paralelo, podrá establecerse en la misma, y con carácter transitorio, un solo trayecto total, en uno y otro sentido, con un precio único de 0'50 pesetas el trayecto. 3.º Para el caso de que por conveniencias del servicio se hubiese de modificar el actual recorrido, o bien implantar algún trayecto parcial, las tarifas máximas para el cálculo del precio de los trayectos serán las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 15 de diciembre de 1942, a base de 0'15 ptas. kilómetro. 4.º La presente autorización se otorga con carácter provisional y sólo mientras subsista la restricción en el consumo de gasoil, ordenado por la Comisaría de Carburantes Líquidos en 10 de los corrientes.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que sean designados los ilustres señores Concejales don José María Sagnier, marqués de Sagnier, y don Carlos Trías Bertrán, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el concurso convocado para la provisión de las plazas vacantes del Parque Móvil Municipal.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, de conformidad con lo propuesto por la Agrupación de Viabilidad, se haga efectiva, a partir del 10 del próximo mes de abril, la dirección única descendente en la calle del Bruch, desde la avenida del Generalísimo hasta la avenida de José Antonio Primo de Rivera, instalándose las señas indicadoras de dicha dirección única.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, en atención a la posible persistencia de las actuales circunstancias de restricción de carburantes, se proceda a la instalación de un gasógeno en el vehículo marca «Ford», de 17 HP., sin número de matrícula, adscrito al servicio de bomberos, y en reparación en el Parque Móvil, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes para la adjudicación directa de dicho suministro, y que el importe total del gasto que se propone, ascendente a la suma de 8,000 ptas., se aplique con cargo a la part. 65 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que se proceda a la instalación de gasógeno en el coche turismo marca «Ford», de 25 HP., matrícula B-65536, de propiedad municipal, adjudicando directamente el suministro e instalación del mismo, y que el gasto de instalación y suministro del gasógeno, que ascenderá a 10,000 ptas., se haga efectivo con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que se proceda a la instalación de un gasógeno en el vehículo marca «Ford», de 25 HP., matrícula B-71761, de tipo ambulancia, facultándose al Teniente de Alcalde de-

legado de Transportes para la adjudicación directa de dicho suministro, y que el importe total del gasto que se propone, ascendente a 10,000 ptas., se aplique con cargo a la part. 65 del vigente Presupuesto.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, al objeto de que la Ponencia nombrada para formular el proyecto de construcción de un nuevo Matadero pueda realizar los estudios necesarios en los terrenos que son objeto de preferente atención para el emplazamiento de los edificios que habrán de construirse, y tenga a su disposición los recursos indispensables para el desarrollo de su labor, se acuerde situar la cantidad de 5,000 ptas. en poder del Oficial encargado de Mayordomía, y a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, y que la expresada cantidad de 5,000 pesetas se abone con cargo a la part. 123 del Presupuesto ordinario del año 1944.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se apruebe el acta del Tribunal de examen, relativa a la provisión de la plaza de Jefe de nave de la Sección de Matanza de ganado lanar, y que, como consecuencia, se nombre Jefe de nave de la especialidad de ganado lanar a don José de la Muela Solé, con el haber semanal de 127 ptas., que figura en el vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que, para ocupar la vacante que queda disponible en el escalafón de la categoría de matarife de ganado lanar, en virtud del ascenso a Jefe de nave del funcionario que la ocupaba, se nombre a don José Vernier Borrás, con el haber semanal de 105 ptas. que figura en el vigente Presupuesto, por ser el más antiguo en el escalafón de dicha especialidad.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se apruebe el acta del Tribunal de Exámenes del concurso celebrado para proveer las vacantes de aprendices de matarife existentes en el Matadero; que, como consecuencia del extremo anterior, se nombren aprendices de matarife, con el haber semanal de 75 ptas. consignado en el vigente Presupuesto, y por el orden de méritos obtenido en los exámenes, a los siguientes concursantes: N.º 1, don Salvador Clotet Médico; n.º 2, don José Mercadé Pons; n.º 3, don Antonio Asens Vilamasana; n.º 4, don Hipólito Tíñena Boix; n.º 5, don Manuel Reverter Milá; número 6, don José Serra Carbasa Lladó; n.º 7, don Pedro Bres Colell; n.º 8, don Jaime Babot Mestres; n.º 9, don Tomás Señalada Aguiar; n.º 10, don Jorge Cepero Paül; n.º 11, don Enrique Cruz López; número 12, don Juan Arche Leonar; n.º 13, don Juan Figueras Busqué, y n.º 14, don José Marrugat Llordes. Que resultando otras dos vacantes de aprendiz, por el corrimiento de las escalas en las

brigadas de matanza, se proponga al Ayuntamiento Pleno que, como ampliación de la convocatoria del concurso, se nombre aprendices, con el mismo haber semanal de 75 ptas. que figura en el Presupuesto, a don Enrique Giménez Alvarez y a don José Gratacós Godoy, que obtuvieron, respectivamente, los n.º 15 y 16 en el orden de méritos de los exámenes celebrados, según consta en el acta del Tribunal a que se refiere el extremo anterior, y que el orden preferente para elegir la especialidad profesional en las respectivas naves sea el mismo que queda señalado por el orden de méritos de los concursantes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que, a fin de mantener en el corriente ejercicio económico los acuerdos de 21 de abril de 1942 y 19 de enero de 1943, en virtud del que, en las Oficinas de Distrito del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares, al funcionario encargado de reemplazos que no tenga la categoría de Oficial tercero, le será satisfecha una remuneración extraordinaria anual de 850 ptas., equivalente a la diferencia entre el sueldo de escribiente y el de Oficial tercero, la que dejará de abonársele en el caso de que sea nombrado un Oficial tercero para tal cometido, o que el Jefe de Servicio disponga se encargue del mismo otro funcionario de la propia oficina, se habilite un crédito de 5,950 ptas. para hacer pago de la precitada remuneración por dozavas partes, aplicándose el gasto con cargo a la part. 160 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, al objeto de hacer pago al personal del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares de las horas extraordinarias que debe trabajar para atender cumplidamente a las atenciones del mismo, se ponga a disposición de la Presidencia de Gobernación la cantidad de 15,000 pesetas, a justificar, aplicándose el gasto con cargo a la part. 36 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se rectifique el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 15 de febrero último, en el sentido: a) Anulando el nombramiento de Ordenanzas de los funcionarios que se expresan, por haber sido ya nombrado, en el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 9 de diciembre de 1943, al aprobar el Presupuesto vigente, por llevar más de diez años de servicio, don José Blanco Aguilar, don Miguel José-Saumell, don Antonio Martínez Alcaraz, don José Ponseti Campalans y don Francisco Salas Carreras; b) Que se rectifique el nombramiento a favor de don Jesús Turiol Sánchez, que por error recibió el nombre de Jesús Turrull y Sánchez; c) Que se nombre ordenanza al mozo de Albergue Nocturno don Francisco Vergés Morató, que actualmente viene prestando servicio a las órdenes del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sea nombrado conserje de tercera, cuya plaza figura dotada en el vigente Presupuesto con el haber anual de 5,460 pesetas, el ordenanza don Mariano Sulla Grau, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo, por ostentar el primer lugar en el escalafón especial de ordenanzas.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se cubran, por concurso de méritos, las plazas de la plantilla de la Agrupación de Conservación y Reparación de la Casa Ayuntamiento y otros edificios municipales, quedando ampliada, además de las plazas existentes, con las que a continuación se relacionan: Una de encargado de almacén, con el haber anual de 6,900 pesetas; una de subencargado de almacén, con el haber anual de 5,700 ptas.; seis de albañiles, con el haber anual de 5,800 ptas.; una de marmolista, con el haber anual de 5,880 ptas.; una de lampista, con el haber anual de 5,880 ptas.; una de electricista, con el haber anual de 5,880 ptas.; una de minero, con el haber anual de 5,880 ptas.; dos de carpintero, con el haber anual de 5,880 ptas.; una de encargado de piscina, con el haber anual de 5,880 ptas.; cinco de ayudante de albañil, con el haber anual de 5,460 ptas.; dos de sereno, con el haber anual de 5,460 ptas., todas ellas con cargo a la part. 185 del vigente Presupuesto. Dichas plazas deberán ser provistas entre el personal eventual especializado, que viene desempeñando sus funciones con anterioridad al 18 de julio de 1936. Que los empleados eventuales que concurran al concurso deberán presentar certificado de nacimiento, certificado de su respectivo jefe expresando la fecha de su ingreso en los servicios de esta Corporación. El Tribunal que debe fallar este concurso, de conformidad con el art. 56 del Reglamento General de Empleados Municipales, quedará constituido por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, que actuará como Presidente, formando parte, como Vocales, el ilustre señor Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección o de Agrupación, y el Jefe de la Sección de Gobernación, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal. El Tribunal quedará facultado, por si lo estima pertinente, a realizar las pruebas y servicios que creyera conveniente, a fin de determinar los que deben ser nombrados para ocupar estas vacantes.

— De los ilustres señores Teniente de Alcalde delegado de Gobernación y Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Jacinto Bassols y don Domingo Miró Sans, respectivamente, interesando que se cubran, por concurso de méritos, previa convocatoria entre el personal eventual que viene desempeñando dichas funciones, las plazas de la plantilla del Servicio de Instalaciones Muni-

cipales, quedando ampliada, además de las ya existentes, con las plazas que a continuación se relacionan: Una de ayudante forjador, con el haber anual de 5,460 ptas.; cuatro de ajustador mecánico, con el haber anual de 5,880 ptas.; nueve de operario electricista, con el haber anual de 5,880 pesetas; tres de ayudante electricista, con el haber anual de 5,460 ptas.; una de lampista, con el haber anual de 5,880 ptas.; dos de operario pintor, con el haber anual de 5,880 ptas., y una de vigilante nocturno, con el haber anual de 5,460 ptas., todas ellas con cargo a la part. 179 del cap. VI del vigente Presupuesto. Dichas plazas deberán ser provistas entre el personal eventual especializado que viene desempeñando sus funciones con anterioridad al 18 de julio de 1936. Que los empleados eventuales que concurren al concurso deberán presentar certificado de nacimiento, certificado de su respectivo jefe expresando la fecha de su ingreso en los servicios de esta Corporación. El Tribunal que debe fallar este concurso, de conformidad con el art. 56 del Reglamento General de Empleados Municipales, quedará constituido por el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, que actuará como Presidente, formando parte, además, como Vocales el ilustre señor Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección o de Agrupación, y el Jefe de la Sección de Gobernación, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal. El Tribunal quedará facultado, por si lo estima pertinente, a realizar las pruebas y servicios que creyera convenientes, a fin de determinar los que deban ser nombrados para ocupar estas vacantes.

— De los propios señores Teniente de Alcalde delegado de Gobernación y Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, interesando que se cubran, por concurso entre el personal que viene desempeñando sus funciones, las plazas de la plantilla de la Brigada de Fontanería, del Servicio de Aguas que a continuación se relacionan: Una de ayudante de albañil, con el haber anual de 5,460 pesetas; tres de lampista, plomberos y remachador, con el haber anual cada una de 5,880; una de mecánico, con el haber anual de 5,880, y una de cerrajero, con el haber anual de 5,880 ptas., todas ellas con cargo a la part. 181 del vigente Presupuesto. Dichas plazas deberán ser provistas entre el personal eventual especializado que viene desempeñando sus funciones con anterioridad al 18 de julio de 1936. Que los empleados eventuales que concurren al concurso deberán presentar certificado de nacimiento, certificación de su respectivo jefe expresando la fecha de su ingreso en esta Corporación y acreditando poseer los conocimientos necesarios para ser nombrados para tales cargos. El Tribunal que debe fallar este concurso, de conformidad con el art. 56 del Reglamento General de Empleados Municipales, quedará constituido por el

ilustre señor Concejal delegado de Servicios en la Vía Pública, que actuará como Presidente; formando parte, además, como Vocales el ilustre señor Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección o de Agrupación, y el Jefe de la Sección de Gobernación, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal. El Tribunal quedará facultado, por si lo estima pertinente, a realizar las pruebas y servicios que creyera conveniente, a fin de determinar los que deban ser nombrados para ocupar estas vacantes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, don Carlos de Montolíu, interesando que se cubran, por concurso, cuatro plazas de albañil sepulturero, dotadas en el vigente Presupuesto con el haber semanal de 115'19 por 52; dos de lampista, con el haber de 113'07 por 52; dos de pintor, dotadas con el haber de 113'07 por 52; una de carpintero, dotada con el haber de 115'19 por 52; siete de sepulturero, con el haber de 113'07 por 52. Dichas plazas deberán ser provistas entre el personal eventual especializado que viene desempeñando sus funciones con anterioridad al 18 de julio de 1936. Que los empleados eventuales que concurren al concurso deberán presentar certificado de nacimiento y certificación de su jefe expresando la fecha de su ingreso en esta Corporación y acreditando poseer los conocimientos necesarios para ser nombrados para tales cargos. El Tribunal que debe fallar este concurso, de conformidad con el art. 56 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, quedará constituido por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, que actuará como Presidente; formando parte, además, como Vocales el ilustre señor Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección; el Jefe de la Sección de Gobernación, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal. El Tribunal quedará facultado, por si lo estima pertinente, a realizar las pruebas y servicios que creyera convenientes, a fin de determinar los que deban ser nombrados para ocupar tales vacantes. Los funcionarios eventuales que hallándose en las condiciones expresadas deseen tomar parte en dicho concurso, lo solicitarán mediante instancia, que presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante circular de la Secretaría de esta Corporación y en el tablón de anuncios de la misma.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, don José María Sagnier, interesando que sean designados los ilustres señores Concejales don Domingo Miró Sans y don Carlos Trías Bertrán para formar parte del Tribunal que ha de fallar el concurso para la provisión de una plaza de ingeniero de caminos, Jefe de Servicios de la Agrupación de Vialidad. Que se solicite del Delegado provincial de la Comisión

de Reincorporación de ex Combatientes al Trabajo, la designación de un representante para formar parte del Tribunal de este concurso. Que, igualmente, se solicite de la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobernador civil de la provincia, la designación de un representante de dicha Dirección como Vocal del mencionado Tribunal.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que sean designados los ilustres señores Concejales don Domingo Miró Sans y don Carlos Trías Bertrán para formar parte del Tribunal que ha de fallar el concurso convocado para la provisión de la plaza vacante de jefe de Servicio o de la Agrupación de Vialidad.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas y Particulares, interesando que sean designados los ilustres señores Concejales don Domingo Miró Sans y don Carlos Trías Bertrán para formar parte del Tribunal que ha de fallar el concurso convocado para la provisión de la plaza vacante de técnico botánico del Servicio de Parques de la Agrupación de Vialidad.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, interesando que sean designados los ilustres señores Concejales don Domingo Miró Sans y don Carlos Trías Bertrán para formar parte del Tribunal que ha de fallar el concurso convocado para la provisión de la plaza vacante de delineante para el Servicio de Parques de la Agrupación de Vialidad.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, en cuanto hace referencia al derecho que el Ayuntamiento de Barcelona, como sucesor del agregado de Las Corts de Sarriá, tiene sobre los terrenos en que se halla enclavada la iglesia y casa parroquial de la parroquia de Nuestra Señora del Remedio, de dicho término municipal, se conceda al reverendo Cura ecónomo de dicha parroquia la oportuna autorización para concertar un préstamo de 25,000 ptas. con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en cuanto quede afectada exclusivamente la propiedad o dominio de los terrenos de que se trata, con entera indemnidad del Ayuntamiento y sin responsabilidad legal de clase alguna sobre sus restantes bienes y derechos, a excepción de la parte de dominio que sobre los terrenos que se trata de hipotecar corresponde a esta Corporación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel, interesando que, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, se adjudique a Construcciones Gaspar, por ser la proposición más ventajosa, las obras de instalación de calefacción en el laboratorio de análisis clínicos que se construye en la Casa Municipal de Maternología, por la cantidad de pesetas 10,597'25, en la que va incluido el 14 por

100 de contrata y obras complementarias; y que el referido gasto se aplique a la part. 102 del Presupuesto vigente, afectada para dicho objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 8 de febrero de este año.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, se adjudique a don Tomás Casas, por ser la proposición más ventajosa, las obras de instalación de gas, electricidad para el alumbrado y energía eléctrica para calefacción y fuerza en el laboratorio de análisis clínicos que se construye en la Casa Municipal de Maternología, por la cantidad de 25,297'85 ptas., en la que va incluido el 14 por 100 de contrata y obras complementarias; y que el referido gasto se aplique a la consignación de la part. 102 del Presupuesto vigente, afectada para dicho objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 14 del corriente mes de marzo.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, interesando que, en virtud del concurso privado celebrado al efecto, se adjudique a don Tomás Casas, por ser la proposición más ventajosa, la instalación de agua en el laboratorio de análisis clínicos que se construye en la Casa Municipal de Maternología, por la cantidad de 4,123'85 pesetas, en la que va incluido el 14 por 100 de contrata y obras complementarias; y que el referido gasto se aplique a la part. 103 del Presupuesto vigente, afectada para dicho objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 8 de febrero de este año.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, ostentando la representación de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura y de la Escuela Municipal de Música, los señores don Juan Bautista Lambert y don Joaquín Zamacois, Director y profesor, respectivamente, de dicha institución, asistan a la Asamblea de Conservatorios que se celebrará en Madrid, durante los días 12 al 15 del próximo abril; y que, para sufragar los gastos de viajes y estancia de dichos señores en la capital de España, se habilite la cantidad de 2,000 ptas., con cargo a la part. 47 del vigente Presupuesto, y que la expresada suma se libre a don Isidro Creus Jaumot, Secretario de la Escuela de Música, quien deberá justificar, en su día, su correspondiente inversión.

— Del ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans, interesando que, a tenor del informe del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, se apruebe la tarifa de 15 ptas. hora para la prestación del servicio de recogida de animales muertos, a cargo del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., según contrato en vigor concertado con dicha entidad para la limpieza pública, domiciliaria y riegos.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 29 DE MARZO. — Circular de la Comisaría de Carburantes Líquidos sobre restricciones de carburantes líquidos.

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a las obras de asfaltado de los paseos de la avenida del Generalísimo Franco, entre el paseo de Gracia y la plaza de Calvo Sotelo, bajo el tipo de 160,533'97 ptas.

DÍA 31. — Orden del Ministerio de Hacienda por la que se autoriza a los fabricantes de los productos gravados por la contribución de usos y consumos, con arreglo al art. 72 de la Ley de Reforma Tributaria, de 16 de diciembre de 1940, para utilizar el procedimiento ejecutivo de Hacienda contra sus deudores.

DÍA 2 DE ABRIL. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para las obras de desagüe y acondicionamiento de la fosa de aguas residuales del Hospital de Infecciosos, de esta ciudad, bajo el tipo de presupuesto de 225,599'45 ptas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 24 DE MARZO. — Requerimiento de la Administración de Rentas Públicas de Barcelona a los Ayuntamientos de la provincia para que remitan la certificación de los pagos realizados en el trimestre primero del año en curso, sujetos al impuesto de pagos al Estado.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre multas impuestas por la Inspección General de Hacienda, correspondientes a los ejercicios de 1942, 1943 y 1944.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Juan Muntané Sancho solicita un duplicado, por extravío, del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de doña Isabel Sancho Ripoll.

DÍA 25. — Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone que el sábado, 15 de abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Felipe Isbert Miró solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de don Felipe Isbert Piera.

DÍA 27. — Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se crea el documento nacional de identidad.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se hallan expuestos los expedientes relativos a las obras de nueva urbanización de la plaza del Diamante y de construcción de una cloaca y pavimentación de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, entre la plaza de Calvo Sotelo y la carretera de Sarriá.

DÍA 29. — Ley de la Jefatura del Estado sobre restablecimiento de la jurisdicción contenciosoadministrativa.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que don Santiago Soldevila Esteve solicita un duplicado, por extravío, del título de una tumba del Cementerio del Sudoeste, extendido a nombre de don Santiago Soldevila Esteve y doña Marina Tuébois.

DÍA 30. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona con la convocatoria de concurso para la adjudicación de las obras de desagüe y acondicionamiento de las fosas de aguas residuales del Hospital de Infecciosos, de Barcelona, con sujeción al tipo de 225,599'45 ptas.

DÍA 31. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre las obras de asfaltado de los paseos de la avenida del Generalísimo Franco, entre el paseo de Gracia y la plaza de Calvo Sotelo, bajo el tipo de 160,533'97 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 1.º DE ABRIL. — Circular de la Dirección General de Administración Local a los Ayuntamientos referente a la obligación que tienen de contribuir al sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta para las obras de construcción

de una cloaca en la calle de Marina, entre las del Arzobispo Padre Claret e Industria.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la repetida Corporación municipal participando que don José Vila Cardona solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio del Sudoeste, extendido a nombre del mismo.